

D. Pablo de la Torre Moreno
Secretario del Dpto. de Ingeniería Informática


CERTIFICA

que el Consejo de Departamento, reunido en sesión extraordinaria el 12 de mayo de 2026, acordó en el punto primero del orden del día la aprobación de los criterios afinidad y los criterios valoración que se facilitan a continuación para la bolsa de Profesorado Sustituto concerniente el área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Puerto Real, 22 de mayo de 2026.

Secretario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Fecha	22/05/2026 11:13:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Página	1/5



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2026-2027**

DEPARTAMENTO	Ingeniería Informática.
ÁREA	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna.	Todos los que estén relacionados con las líneas de investigación asociadas a las áreas de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1.2	Máster Oficial	Ninguna.	Todos los que están estrechamente relacionados con la Ingeniería Informática.
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna.	Todos los Grados en Informática y Titulaciones Superiores en Informática.
1.4	Diplomatura o Ingeniería Técnica (*)	Ninguna.	Todas las Diplomaturas en Informática y Titulaciones Técnicas en Informática.

(*) Se valorarán los títulos de diplomatura o ingeniería técnica sólo en el caso de que se disponga de una licenciatura o grado como indica la convocatoria.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas del área de Arquitectura de Computadores.	Docencia impartida en asignaturas del área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 2.1 Docencia reglada en centros universitarios.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 2.1 Docencia reglada en centros universitarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Fecha	22/05/2026 11:13:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Página	2/5	

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Investigación realizada en el área de Arquitectura de Computadores.	Investigación realizada en el área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
3.2	Artículo en revistas	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 3.1 Libros completos.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1 Libros completos
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 3.1 Libros completos.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1 Libros completos.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Actividad profesional realizada en la profesión de Informática y relacionada con la docencia y/o líneas de investigación asociadas al área de Arquitectura de Computadores	Actividad profesional realizada en la profesión de Informática y relacionada con la docencia y/o líneas de investigación asociadas a las áreas de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Becas o contratos cuya temática esté relacionada con las líneas de investigación del área de Arquitectura de Computadores.	Becas o contratos cuya temática esté relacionada con las líneas de investigación de las áreas de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Fecha	22/05/2026 11:13:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Página	3/5	

VALORACIÓN:

Se requerirá una puntuación mínima de 10 puntos en la suma de los bloques I, II, III y IV del baremo.

1.4. Se valorarán los títulos de diplomatura o ingeniería técnica sólo en el caso de que se disponga de una licenciatura o grado como indica la convocatoria.

2.1. Se valora la docencia debidamente justificada, esto es, siempre que se pueda determinar de la documentación presentada, tiempo, asignaturas, curso y créditos/horas impartidos.

3.1. Se valoran libros completos de investigación, no de docencia. No se valora la edición de libros. Los puntos se asignan proporcionales al número de autores y serán como máximo los siguientes: a) Afín: Editorial internacional de reconocido prestigio: 2 puntos. Editorial nacional de reconocido prestigio: 1 punto. b) Totalmente Afín: Editorial internacional de reconocido prestigio: 4 puntos. Editorial nacional de reconocido prestigio: 2 puntos.

3.2. Las publicaciones en revistas se valoran en función de la revista, indicando para ello el área en el que posea mejor posición en el índice JCR (criterio usado por la ANECA): a) Q1, 4 puntos. b) Q2, 3 puntos; c) Q3, 2 puntos; d) Q4, 1 punto; e) sin JCR, 0.5 puntos.

3.3. Junto a los capítulos de libro también se consideran las publicaciones de trabajos en congresos (siempre que tengan una publicación asociada y que no se publique solo el resumen). Para ello, se ha distinguido si el congreso es de carácter nacional o Internacional. a) Capítulo de libro, 0.5 puntos; b) publicación en congreso internacional, 0.5 puntos; c) publicación en congreso nacional: 0.25 puntos.

4.1, 4.2. Se valoran los trabajos debidamente justificados mediante informe de vida laboral y certificado de desempeño de las tareas realizadas.

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 12 de mayo de 2026.

Fdo. D./Dña.: Pablo de la Torre Moreno

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Fecha	22/05/2026 11:13:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Página	4/5



**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V:
“VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”
Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027**


DEPARTAMENTO:	Ingeniería Informática
ÁREA:	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 12 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Concepto	Puntos
1. Acreditación en idioma inglés.	Sólo se puntuará la acreditación de mayor nivel conseguida: B1: 0,5 punto B2: 1 puntos C1: 1,5 puntos C2: 2 puntos
2. Alumno colaborador en el área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (CCIA) o Lenguajes y Sistemas Informáticos (LSI).	0,5 puntos por curso académico (máx. 1 punto).
3. Becario de colaboración en el área de CCIA o LSI.	1 punto
4. Dirección de Proyectos de Fin de Carrera, Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster en temáticas totalmente afines a las áreas de CCIA y LSI.	0,5 puntos por trabajo dirigido (máx. 2 puntos).
5. Participación en proyectos de innovación docente.	0,5 puntos por proyecto (máx. 2 puntos).
6. Participación en actividades (siempre que sean totalmente afines a las áreas de CCIA y LSI) tales como: asistencia a congresos, asistencia a escuelas de verano, publicación de posters, organización de eventos científicos, participación en comités científicos, edición de números especiales de revistas, y procesos de revisión de artículos.	0,5 puntos por actividad (máx. 2 puntos).

Fdo.: D./Dña. Pablo de la Torre Moreno
Secretario del Departamento de Ingeniería Informática

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Fecha	22/05/2026 11:13:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGDDYIBELYVMPUPYTN2GOQ	Página	5/5	